

Santa Fe, 2 de noviembre de 2021

VISTO el Expte. CD N° 096/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la aspirante a ingreso 2022 **LELL, Fiorella**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Carrera Ingeniería Mecánica, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con los informes de la Coordinación de Ingreso y de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias a la aspirante **LELL. Fiorella, DNI N° 40.162.774**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Mecánica:

Seminario Universitario: MATEMÁTICA – FÍSICA - INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD.

Asignaturas de la Carrera Ing. Mecánica:

Primer nivel: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – ANÁLISIS MATEMÁTICO I – QUÍMICA GENERAL.

Segundo nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO II.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, la citada aspirante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

FÍSICA I: Unidades temáticas: Óptica Geométrica, Equilibrio y Elasticidad y Gravitación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 479

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano